ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 060-00-K-ESUFA-GRALU-2025

“SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026".

La adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones de los procesos licitatorios en la contratación pública. Es necesario resaltar que, de conformidad con la normatividad, sólo las adendas pueden modificar los requisitos de participación establecidas en el Pliego de Condiciones o su equivalente en mínima cuantía.

Así las cosas, el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 señala como se pueden realizar modificaciones en los pliegos de condiciones, así:

> *“…La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”*

Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

Adicionalmente es menester mencionar que nuestro ordenamiento jurídico concede a los interesados en los procesos de contratación la posibilidad de efectuar comentarios, presentar observaciones o solicitar la precisión del contenido y alcance de los documentos del proceso. Siendo esto una clara manifestación del principio de participación en la contratación estatal, lo que en la práctica se traduce en que, si bien estos actos son estructurados principalmente por la entidad estatal, también pueden nutrirse de los comentarios, observaciones y solicitudes planteadas por los interesados, que, por demás, gozan de la experticia en la ejecución de contratos con objetos similares al que pretende celebrar la entidad.

En razón a lo anterior, la Entidad Estatal se permite informar que, en atención a observaciones presentadas por interesados, y que fueron contestada mediante formulario de preguntas y respuestas por la Entidad, se acogieron parcialmente las observaciones se

deberá modificar EL REQUISITO DE EXPERIENCIA del proceso, establecido en el estudio previo (numeral 5.1.1)**,** y la invitación publica del proceso en el numeral 12 de dicho documento; mediante el presente se establece que el REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE quedará de la siguiente forma:

5.1.1 Experiencia:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados y ejecutados cuyo objeto contractual sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso contractual, es decir la suma de ***CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (86,40 SMLMV).***

Para verificación de lo anterior, debe aportarse la certificación del Contrato expedida por la entidad o empresa contratante y/o copia del acta de recibo final del Servicio de operador logístico a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique:

- *Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.*
- *Nombre o razón social de la empresa contratista.*
- *NIT del Contratista.*
- *Número del contrato o Convenio.*
- *Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación).*
- *Cuantía del contrato y/o valor total.*
- *Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica).*
- *Actividades ejecutadas.*
- *Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.*

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia EL MINISTERIO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

AUTOCERTIFICACIONES: *No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.*

Nota 1: *La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada.*

Nota 2: *Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.*

A. Experiencia para el presente proceso como proponente plural.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, sin importar el porcentaje de participación inserto en el documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al porcentaje de participación en dicho contrato.

B. Experiencia para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia o para empresas industriales y comerciales del estado:

El proponente extranjero, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados en SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial asignado es decir la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000). Para tal fin, el proponente debe allegar copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación debidamente firmada por parte del contratista y el Contratante, con la siguiente información:

El proponente deberá cumplir con los factores de verificación de las Especificaciones Técnicas descritos en el presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.1 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- ***PERFIL 1***

UN COORDINADOR DE MONTAJES:

- *Título de bachiller.*
- *Certificación como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente y Curso de alturas vigente.*
- *Acredite una experiencia mínima de dos (2) años con actividades relacionadas en coordinación de apoyo y staff en eventos*

TRES OPERARIOS DE MONTAJE:

- *Título de Bachiller Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.*
- *Cada uno deberá certificar una experiencia mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje.*

UN TÉCNICO EN SONIDO:

- *Título técnico en sonido.*
- *Acreditar certificación de experiencia mínima de dos (2) años especifica como operador de consolas de sonido en eventos. 1-*

UN INGENIERO DE SONIDO:

- *Titulo como Ingeniero de Sonido, tarjeta profesional, antecedentes profesionales experiencia mínima de tres (3) años especifica como ingeniero de sonido*

UN ASISTENTE DE SISTEMAS INALÁMBRICOS:

- *Título de bachiller con estudios en manejo de sistemas inalámbricos.*
- *Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de sistemas inalámbricos.*

UN TÉCNICO ELECTRICISTA:

- *Título de bachiller con matrícula vigente de técnico electricista expedida por el organismo competente.*
- *Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.*
- *Experiencia especifica mínima de tres (3) años de haberse desempeñado como Técnico en Electricidad para eventos.*

UN CAMARÓGRAFO/VIDEOGRAFO:

- *Profesional en Cine y televisión.*
- *Acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años como camarógrafo y/ o Video camarógrafo*

UN OPERADORE LUMINOTÉCNICO:

- *Título de bachiller con estudios en iluminación para espectáculos, con curso de alturas vigente.*
- *Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en operación de consolas de iluminación*

UN APOYO LOGÍSTICO:

- *Título de Técnico / Tecnólogo en Gestión Logística.*
- *Certificado que acredite curso de alturas vigente.*
- *Acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años como Técnico en Logística para eventos.*

El proponente deberá incluir una carta de compromiso en la que manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar todos los certificados y documentos exigidos por la entidad contratante al momento de la firma del acta de inicio del contrato

1. Hoja de vida.
2. Títulos académicos y/o cursos complementarios requeridos.
3. Certificados de experiencia.
4. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas • Antecedentes profesionales si aplica.
5. Cedula de ciudadanía

Los demás aspectos o requisitos habilitantes del proceso que no fueron modificados mediante el presente documento, se mantendrán de la manera establecida inicialmente.

Dado en Madrid, Cundinamarca. Para constancia se firma y aprueba por los intervinientes en la plataforma SECOPII.